

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

217**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 923 de 2009, ejecución número 281 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Elías Díaz Jorge Acevedo, contra la empresa “Elgoes, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto, decreto de ejecución y auto de acumulación de fecha 15 de octubre de 2010, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Elías Díaz Jorge Acevedo, frente a “Elgoes, Sociedad Limitada”, por un importe de 7.304,02 euros de principal, más otros 1.460,80 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y las costas que en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Parte dispositiva:

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos número 924 de 2009, ejecución número 282 de 2010, y autos número 925 de 2009, ejecución número 283 de 2010, a favor de doña Nicomedes Calero Fernández y don Antonio Serena Molina, frente a la común deudora “Elgoes, Sociedad Limitada”, siendo el total de principal acumulado 20.281,83 euros, y los intereses y costas 4.056,37 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Elgoes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.899/10)